

CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA PARA EL PLIEGO DE CAMINOS, VIALES Y ESPACIOS PÚBLICOS MUNICIPALES EN LA CIUDAD DE ALMENDRALEJO.

1.- **Mejor oferta económica**, hasta un máximo de treinta (30) puntos, de acuerdo con la siguiente fórmula:

- Si $B_i \leq 10$ $P_i = 2,5 \cdot B_i$

- Si $B_i > 10$ $P_i = 5 \cdot (5 + (B_i - 10) / (B_{\text{máx}} - 10))$

Siendo;

P_i , valoración obtenida por la oferta "i" de acuerdo con la baja realizada,

B_i , baja, en tanto por cien, de la oferta "i",

$B_{\text{máx}}$, baja máxima, en tanto por cien, de las ofertas admitidas.

La baja obtenida se reinvertirá, en trabajos de la misma naturaleza del contrato, aplicando el cuadro de precios del mismo, afectado de la baja mencionada, de acuerdo con los criterios de ejecución de la Dirección Facultativa.

2.- **Distancia del parque de maquinaria de la empresa a la localidad de Almendralejo**, hasta un máximo de (30) puntos, de acuerdo con el siguiente cuadro:

DISTANCIA A ALMENDRALEJO (Km)	PUNTUACIÓN
0	30
0-30	20
30-60	10
60-100	5
Más de 100	0

3.- **Control de Calidad:**

Se puntuará este apartado con diez puntos, por cada punto porcentual adicional, a cargo del contratista, al establecido en el Pliego de Condiciones Técnicas en su punto 9, hasta un máximo de (20) puntos.

4.- **Maquinaria mínima exigida en el Pliego Técnico en su punto 5:**

Se deberá acreditar la disponibilidad de la maquinaria mínima expuesta en el punto 5 del Pliego de Condiciones Técnicas, mediante:

- Acreditación de propiedad de todas y cada una de las máquinas expuestas, aportando fotocopia compulsada de las fichas técnicas de la maquinaria a utilizar con marcado CE.
- Copia compulsada del recibo de pago en vigor del **seguro obligatorio** de cada uno de los equipos que componen la maquinaria mínima exigida.
- Copia compulsada del documento que acredita la **ITV (Inspección Técnica de Vehículos) en vigor**, de cada uno de los equipos que componen la maquinaria mínima exigida.
- Declaración jurada en la que la empresa se comprometa a poner a disposición de las obras que son objeto del pliego, la maquinaria mínima exigida en el punto 5 del Pliego de Condiciones Técnicas, durante la duración completa del contrato.
- En caso de no poseer parte de la maquinaria mínima exigida, se acreditará la disponibilidad de la maquinaria mínima expuesta en el punto 5 del Pliego de Condiciones Técnicas, mediante carta de compromiso de una empresa que estando en posesión de la citada maquinaria, vaya a prestarle el servicio correspondiente a la empresa concursante, incluyendo la acreditación de propiedad de la citada maquinaria, seguro obligatorio en vigor y acreditación de ITV en vigor, como se describe en los tres primeros sub-puntos de este apartado 4.
- **El incumplimiento de este punto número 4 en cualquiera de sus modalidades será motivo de exclusión del concurso y no valoración del resto de documentación presentada.**

- **Por otra parte será imprescindible, presentar además de las fichas técnicas de la maquinaria a emplear en la obra, con marcado CE, como se ha expuesto anteriormente, la siguiente documentación:**
 - **Evaluación de Riesgos y planificación de la actividad preventiva para las obras y servicios contratados.**
 - **Cumplimiento de las obligaciones en materia de información y formación de los trabajadores.**
 - **Acreditación de modalidad de organización preventiva.**
 - **Acreditación de aptitud médica de los trabajadores.**
 - **Certificado de formación del personal y entrega de EPIS.**
 - **Formación del personal para la utilización de la maquinaria y autorización de uso de la misma.**

5.- Maquinaria adicional a la mínima exigida en el Pliego Técnico en su punto 5, a disposición de la obra, hasta un máximo de 20 puntos. Como máximo se podrán elegir una máquina ó equipo por cada uno de los siguientes.

Se puntuará en base a la siguiente valoración:

- Motoniveladora de 200 CV de potencia o similar.....10 Ptos.
- Rodillo compactador vibratorio liso de 16 Tn o similar,.....4 Ptos.
- Retroexcavadora hidráulica sobre neumáticos, con cazo de cualquier ancho.....3 Ptos.
- Camión doble carro de 15 m3 de capacidad.....3 Ptos.

Cada equipo adicional deberá ser correctamente acreditado de la forma que se indica en el apartado 4 del presente.

Almendralejo, 7 de abril de 2014
El Ingeniero Civil e I.T.O.P. Municipal

Fdo.: Santiago Corchuelo Álvarez